



CONVOCATORIA

Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracción I, II, V y VI, 112, 113, 122 de la Constitución Política del Estado de México; 31 fracción XII, 56, 57, 59 BIS, 60, 61, 62, 63, 73 y 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del Bando Municipal en vigor de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, y en virtud de que los Ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones podrán auxiliarse además de los Consejos de Participación Ciudadana, de Autoridades Auxiliares, por tal motivo, este Ayuntamiento de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México convoca a los ciudadanos mayores de 18 años vecinos del Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, en pleno uso de sus derechos civiles y políticos para participar en el proceso para la elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana, para el periodo Constitucional 2025-2027, por lo que:

CONSIDERANDO

I.- Que el régimen constitucional de nuestro Municipio, contempla a la cabecera municipal y sus comunidades, como la base de la división territorial y de la organización política, son las comunidades el primer escaño de nuestra democracia y la expresión institucional más inmediata de la población, que se gobiernan así mismas a través del Ayuntamiento, que es ahí donde existen los problemas de la vida cotidiana de la población y es también, donde se el trato más frecuente y cercano a los habitantes con sus autoridades, por ello, es necesario dar mayor eficacia, solidez y fortaleza en el ámbito del territorio municipal, para que puedan organizarse de manera eficiente, aprovechando el esfuerzo y las potencialidades de la cabecera municipal y cada una de nuestras localidades;

II.- Que es propósito del Ayuntamiento, fortalecer la vida democrática de los habitantes del municipio, a través del ejercicio consciente del derecho a elegir a sus autoridades auxiliares y que resulta necesaria la participación ciudadana en el auxilio de las acciones y programas diseñadas por el Ayuntamiento para la Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana;

III.- Que atendiendo a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Bando Municipal vigente de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México y la sesión ordinaria de cabildo de fecha 21 de febrero de 2025, en la que se aprobó la convocatoria para la renovación de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana;

IV.- Que resulta necesaria la colaboración de las Autoridades Auxiliares para mantener el orden, tranquilidad, paz social, la seguridad y protección de los vecinos del Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México; por lo anteriormente expuesto el ayuntamiento de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México 2025-2027, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A todos los ciudadanos mayores de 18 años, vecinos del Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, en pleno uso de sus derechos civiles y políticos, convoca a la Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana, quienes deberán fungir durante el periodo 2025-2027, en colaboración con el Ayuntamiento para el desarrollo integral del Municipio, de conformidad con las siguientes:

BASES GENERALES

PRIMERA. – El cargo que desempeñen quienes conformen las Delegaciones lo harán de manera honorífica.

SEGUNDA. - Las Delegaciones deberán ser integradas en condiciones de paridad, de la siguiente manera:

Un Delegado(a) y su suplente o Presidente(a) de Colonia y su suplente, según el caso;
Un Subdelegado(a) y su suplente;
Un Presidente(a) de COPACI y su suplente;
Un Secretario(a) de COPACI y su suplente;
Un Tesorero(a) de COPACI y su suplente;
Un vocal de COPACI y su suplente;
Un vocal de COPACI y su suplente;

PROCESO DE ELECCIÓN

TERCERA. - El proceso de elección de los integrantes de la Delegación, Subdelegación, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana, se inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluye con la publicación de los resultados oficiales de la elección.

CUARTA. - El presente proceso de elección se sujetará al siguiente calendario:

Registros de Planillas de Delegados o Presidentes de Colonia, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana	Del 3 al 7 de marzo de 2025
Publicación de dictámenes procedentes e improcedentes de los registros de planillas	11 de marzo de 2025
Jornada Electoral	23 de marzo de 2025
Publicación de resultados	31 de marzo de 2025

PERIODO DE LA ELECCIÓN

QUINTA. - La Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana, se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2025.

REQUISITOS

SEXTA. - Los Ciudadanos que deseen participar en el proceso de Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana, para el periodo 2025-2027, deberán hacerlo a través de la conformación de planillas reuniendo lo siguiente:

- Ser vecino con residencia mínima de 2 años en la Delegación, Subdelegación, Colonia comprobada con la constancia que otorgue la Autoridad Municipal; a través de la Secretaría del Ayuntamiento.
- Ser mayor de Edad y contar con credencial actualizada de elector con fotografía en el Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México.
- No tener antecedentes penales, ni estar sujeto a proceso judicial alguno, comprobado con un informe de antecedentes no penales;
- No ser servidor público, no tener cargo, comisión, o representar estructuras de apoyo social de cualquiera de los tres niveles de gobierno (federal, estatal o municipal) en ejercicio de autoridad;
- No estar registrado a nivel Nacional como deudor(a) alimentario(a), en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA), comprobado con un certificado de No Inscripción (<https://moa.dif.gob.mx>).
- No ser militar, miembro de las fuerzas de seguridad pública del Estado o del Municipio que ejerzan mando en el territorio de la elección.
- No ser ministro de cualquier culto religioso, a menos que se hayan separado formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años antes del día de la elección.

SÉPTIMA. - Los integrantes de las planillas o fórmulas de aspirantes a Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2025-2027, del Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, comprobarán el cumplimiento de los requisitos, acompañando a su Solicitud de Registro en formato que habrá de proporcionar la Comisión Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena del Ayuntamiento de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, para el periodo 2025-2027, responsable del proceso, en original y copia, la siguiente documentación.

- Acta de Nacimiento;
- Credencial para votar con fotografía actualizada, expedida por el Instituto Nacional Electoral;
- Constancia de residencia residente con emisión que no exceda los 30 días anteriores al registro y que expedirá la Autoridad Municipal, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas;
- Oficio bajo protesta donde declara no haber sido Delegado, Subdelegado, Presidente de Colonia y Consejo de Participación Ciudadana, en el periodo inmediato anterior, como propietario o suplente en funciones de propietario;
- Informe de No Antecedentes Penales con copia comprobante de que se agendo cita para obtener el Certificado de No Antecedentes Penales;
- Certificado de No Inscripción en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios; (<https://moa.dif.gob.mx>), con fecha actualizada;
- Solicitud de Registro;
- Plan de Trabajo para los próximos 3 años;
- Dos fotografías tamaño infantil;

DEL PLAZO Y LUGAR PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS

OCTAVA. - La ciudadanía interesada en participar en la Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana, para el periodo 2025-2027 del Ayuntamiento de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, deberá acudir a registrar sus planillas o fórmulas por sí o por medio de un representante, en la oficina de Secretaría del Ayuntamiento del 3 al 7 de marzo de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 horas. Cada planilla o fórmula según sea el caso podrá registrar un representante si así lo considera, el cual no deberá ser integrante de la misma.

DEL DICTAMEN

NOVENA. - Recibida la solicitud de Registro, la Comisión Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena del Ayuntamiento de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, para el periodo 2025-2027, ante el Ayuntamiento verificará la documentación, a efecto de comprobar si se cumplió con todos los requisitos señalados en la presente convocatoria, si de la revisión realizada se advierte alguna omisión o no se cumplió con algún requisito, no se tendrá derecho a registro, una vez vencido el plazo correspondiente.

Si se cumple con los requisitos de legalidad, se procederá a asignar el número de planilla o fórmula a los solicitantes.

Comisión Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena del Ayuntamiento de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, para el periodo 2025-2027, ante el Ayuntamiento, emitirá el dictamen correspondiente sobre la procedencia o improcedencia del registro de planillas y lo hará público en los estrados de Palacio Municipal a más tardar el 11 de marzo de 2025.

MODALIDAD DE LA ELECCIÓN

POR USOS Y COSTUMBRES.

En asamblea abierta de la comunidad debiendo cumplirse con los requisitos de elegibilidad que señala la ley y la presente convocatoria.

Aplicará en aquellos casos donde las comunidades por sus propias características étnicas, composición pluricultural y arraigo ancestral, así lo requieran, y determine el Ayuntamiento en cuyo caso, el proceso se llevará a cabo a través del método de usos y costumbres propios de la región; por los mecanismos establecidos en la asamblea respectiva.

En cuyo caso la asamblea imperativamente deberá celebrarse en la fecha establecida en esta convocatoria, contando con la asistencia inexcusable de los representantes del Ayuntamiento formalmente acreditados, a efecto de que validen y concedan certidumbre de los actos emitidos, levantando lista de asistencia, minuta y acta con los resultados de la elección, remitiendo al término de la misma, a la Comisión Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena del Ayuntamiento de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, para el periodo 2025-2027, responsable de la elección, el expediente con toda la información y documentación respectiva; fijando en el exterior de lugar, la sabana o cartulina que contenga los resultados obtenidos, publicándolos en los términos legales a que haya lugar.

POR VOTO LIBRE, DIRECTO Y SECRETO.

La elección de autoridades auxiliares municipales, se llevará a cabo en forma democrática, a través de voto libre, directo, secreto y de escrutinio público, en el lugar designado para tal efecto.

Para cada elección se nombrará un presidente y un secretario, quienes conducirán el proceso y serán propuestos por la Comisión Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena del Ayuntamiento de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, para el periodo 2025-2027, dos escrutadores que serán nombrados a través de sorteo entre los representantes de cada una de las planillas contendientes.

A cada planilla se le asignará un color, que las identificará en la contienda y será asignado a través de sorteo, entre los representantes de cada una de ellas.

En caso de registrarse solamente una planilla, se validará por asamblea general.

PROCEDIMIENTO DE LA ELECCIÓN

1.- La elección estará a cargo de la Comisión Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena del Ayuntamiento de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, para el periodo 2025-2027, ante el Ayuntamiento, ésta será aprobada por la Presidenta Municipal y el Cabildo y se integrará por: Un Presidente (Secretario del Ayuntamiento), Un Vicepresidente (Síndico Municipal), Una Secretaria Ejecutiva (Titular de la Consejería Jurídica) y siete vocales (Primera Regidora, Segunda Regidora, Tercera Regidora, Cuarta Regidora, Quinta Regidora, Sexta Regidora y Séptimo Regidor), quienes tendrán las siguientes facultades:

- Dirigir el proceso de selección de los aspirantes a formar parte de los Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana;
- Presidir el proceso de Elección;
- Recibir las quejas e inconformidades que se presenten en el transcurso del proceso de la elección, las cuales, al resolverlas, serán inapelables, irrevocables e inatacables;
- Acordar y resolver cualquier asunto relacionado con la elección y que no se contemple expresamente en la presente convocatoria.

2) El Ayuntamiento emitirá circulares a través de la Dirección de Gobernación, donde prohibirá la venta de bebidas embriagantes y se suspenderá los eventos de las ligas deportivas (fútbol, basquetbol, etc.) el día de la elección.

3) No se permitirá participar o emitir su voto en el proceso de elección a los ciudadanos que se presenten en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o enervante.

4) Los representantes del Ayuntamiento, propietario y un suplente que fungirán como secretario, serán designados por la Comisión Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena del Ayuntamiento de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, para el periodo 2025-2027, a quienes se les proporcionará el nombramiento respectivo. Los representantes del Ayuntamiento, tendrán bajo su custodia los paquetes que integran el material del proceso de elección, así mismo, tendrán la facultad de poder firmar todas y cada una de las actas y demás documentos, correspondientes a la elección.

5) Tendrán derecho a ejercer su voto para elegir autoridades auxiliares municipales, todos los ciudadanos mayores de edad con credencial para votar, que acrediten la vecindad dentro del territorio de la demarcación de que se trate.

6) Se consignará ante la autoridad administrativa o penal, a toda persona que altere el orden público, durante el proceso de la Elección.

7) En caso de que el periodo señalado se presente o registre en tiempo y forma una sola planilla, no habrá elección y se dará por ganadora a la única planilla que registre, si así lo decide la comunidad.

DE LOS RESULTADOS

El Ayuntamiento de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México dará a conocer por los medios que estime convenientes a los habitantes del Municipio los resultados oficiales de la elección, tanto de los Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana.

Cualquier controversia resultada de la elección será resuelta por la Comisión Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena del Ayuntamiento de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, para el periodo 2025-2027, ante el Ayuntamiento.

DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN

Para validar los resultados obtenidos durante el día de la Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana, se constituirá en órgano deliberante la Comisión Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena del Ayuntamiento de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, para el periodo 2025-2027, ante el Ayuntamiento con el apoyo legal de la Consejería Jurídica.

En caso de que presenten controversias, por los resultados obtenidos en el proceso de Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de participación Ciudadana, los integrantes de las planillas, a través de su representante, podrán interponer su inconformidad ante la Comisión Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena del Ayuntamiento de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, para el periodo 2025-2027, dentro de un plazo de 24 horas siguientes a la publicación de los resultados.

Los escritos de inconformidad del resultado del proceso de elección, deberán reunir por lo menos los siguientes requisitos:

- Se dirigió al Presidente de la Comisión;
- El nombre del representante de la planilla y/o fórmula;
- El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Municipio;
- Los planteamientos sobre el cual versa la impugnación;
- Los fundamentos legales en que se sustente, de ser posible, y;
- Las pruebas que se ofrezcan, en su caso.

La resolución de las inconformidades interpuestas por los interesados, le corresponderá a Comisión Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena del Ayuntamiento de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, para el periodo 2025-2027, encargada de la elección.

DE LA TOMA DE PROTESTA

La entrega de nombramientos, toma de protesta e inicio de funciones de los Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadano electos, se llevará a cabo el día 15 de abril del presente año.

TRANSITORIOS

I. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena del Ayuntamiento de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, para el periodo 2025-2027, ante el Ayuntamiento en conjunto con el Ayuntamiento;

II. Publíquese la presente convocatoria en la "Gaceta Municipal".

III. La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en los lugares más conocidos y concurridos de las demarcaciones del Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México;

IV. La difusión de la presente Convocatoria estará a cargo de la Secretaria del Ayuntamiento;

V. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que se difunda ampliamente por todo el territorio municipal la presente convocatoria y realice las acciones necesarias para su observancia y cumplimiento.

VI. Comisión Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena del Ayuntamiento de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, para el periodo 2025-2027, ante el Ayuntamiento podrá modificar las fechas y los plazos previstos en la presente convocatoria, de acuerdo a las condiciones particulares del desarrollo del proceso, para ello deberán difundir ampliamente dichas modificaciones en las demarcaciones que correspondan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, el día 21 de marzo de 2025.

POR EL AYUNTAMIENTO DE
ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO

C. ANGÉLICA COLÍN PACHECO
Presidenta Municipal Constitucional

C. J. INÉS NAVARRETE MIRANDA
Síndico Municipal

**C. VIRIDIANA
MACEDONIO ALCÁNTARA**
Primera Regidora

**C. MARGARITA
RUIZ TORRIJOS**
Quinta Regidora

**C. ANA
JANETTE RUIZ RUIZ**
Segunda Regidora

**C. REBECA
SÁMANO JIMÉNEZ**
Sexta Regidora

**C. VIVIANA
BERNAL SÁNCHEZ**
Tercera Regidora

**C. JERÓNIMO
JULIÁN LUNA**
Séptimo Regidor

**C. IRMA
MARTÍNEZ GAYOSSO**
Cuarta Regidora

**C. CÉSAR
QUINTERO MARTÍNEZ**
Secretario del Ayuntamiento



Ayuntamiento
de **Acambay**
2025-2027